

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email:informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 153-2012-MDY

Yura, 30 de Abril del 2012

VISTO: El Informe Nº 062-2012-GPPR-MDY, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordando con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades,

Que, la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 para Ejecución Presupuestaria aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01 vigente a la fecha, concordante con el Articulo 42º de la Ley Nº 28411; Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 29812; Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2012, normas que establecen que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional se realizan dentro de su Pliego, se aprueban por Resolución de Alcaldía y se efectúan a nivel de Pliego, Fuente de Financiamiento, Genérica del Gasto y Especifica del Gasto, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto.

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto propone una Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional Vía Crédito Suplementario, correspondiente al mes Abril, acción que incrementara el Marco del Presupuesto Institucional a nivel de Ingresos y Gastos. Este incremento se considera debido a la mayor ejecución y proyección de Ingresos del presente Ejercicio de acuerdo al siguiente detalle:

- Fuente de Financiamiento 02; Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, por el monto de S/. 9,934.00 Nuevos Soles.
- Fuente de Financiamiento 05; Rubro 07 FONCOMUN S/. 2,211.00 Nuevos Soles y Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones S/. 144,816.00 Nuevos Soles.

En consecuencia, estando a las consideraciones antes expuestas de las atribuciones que confiere el Despacho de Alcaldía el Artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2012; correspondiente a las Fuentes de Financiamiento, Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados por el Monto de S/. 156,961.00 (Ciento Cincuenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2º.- FORMALIZAR las Notas de Modificación Presupuestaria de Tipo 002, a través de Créditos Suplementarios, correspondiente al mes de Abril, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Doris Natividad Vilca Huacasi

Secretaria General

Registrese, Comuniquese y Cúmplase

Luis Javier Fuentes Salas